# DECRETO N° 224/2022

**VISTO:**

La nota presentada por la señora Directora del "Centro Educativo José Maria Paz", Prof. Claudia Ghio, el día 13 de julio del año 2022

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden la mano de obra por los trabajos de cambio de aberturas y arreglos de revoque del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: OTORGAR** al Centro Educativo "José Maria Paz", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos setenta mil ($70.000,00), destinada a solventar los gastos que demanden los trabajos por cambio de aberturas y arreglos del revoque del edificio de la Institución , conforme factura del señor Aldo Osmar Aguirre , factura número 0002 – 00000065 de fecha 13-07-22.

**ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE** los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

**ARTICULO 3°: REQUIÉRASE** a la señora Directora del Centro Educativo José Maria Paz, Prof. Claudia Ghio, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
*Intendente Municipal*
Alcira (Cba.)